



## CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 01 (08 de abril de 2024)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para **“LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA Y ACCESORIOS VARIOS (REGULADOR EV 2000, UNIDADES DE IMAGEN DE DOS IMPRESORAS CANON IMAGE CLASS MF 216N SN # RWH36756 // # RWH36471, TÓNER CANNON GENÉRICO) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ANEXAS”**. Según Invitación Pública N° 01 con fecha de 02 de abril de 2024.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y Acuerdo N° 01 del 19 de marzo de 2024 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo y...

#### CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 del 08 de mayo de 2020. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para **“LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA Y ACCESORIOS VARIOS (REGULADOR EV 2000, UNIDADES DE IMAGEN DE DOS IMPRESORAS CANON IMAGE CLASS MF 216N SN # RWH36756 // # RWH36471, TÓNER CANNON GENÉRICO) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ANEXAS”**. Según Invitación Pública N° 01 con fecha de 02 de abril de 2024.

- **Que de acuerdo a la Invitación Pública N° 01 del 2 de abril de 2024 con la cual se pretendía contratar para “LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA Y ACCESORIOS VARIOS (REGULADOR EV 2000, UNIDADES DE IMAGEN DE DOS IMPRESORAS CANON IMAGE CLASS MF 216N SN # RWH36756 // # RWH36471, TÓNER CANNON GENÉRICO) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ANEXAS”.** se recibió una sola propuesta.
- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:
  - **IMDUCOP S.A.S. 98/100**
- Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para dicha propuesta, y ya han sido debidamente publicada en la página web [www.cejuanandrespatino.edu.co](http://www.cejuanandrespatino.edu.co) y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda ...

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato para “**LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA Y ACCESORIOS VARIOS (REGULADOR EV 2000, UNIDADES DE IMAGEN DE DOS IMPRESORAS CANON IMAGE CLASS MF 216N SN # RWH36756 // # RWH36471, TÓNER CANNON GENÉRICO) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ANEXAS**”, a la empresa **IMDUCOP SAS, NIT 9 0 0 1 0 0 0 1 5 – 4**. Representante Legal el señor **CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA** con C.C. 71.682.823. Por un valor de: **\$ 5.785.599 (Cinco millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos).**

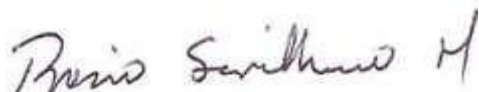
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La adjudicación de que trata el artículo anterior, facultaal Representante Legal el señor **CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA** con C.C. 71.682.823 de la empresa **IMDUCOP SAS, NIT 9 0 0 1 0 0 0 1 5 – 4**, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los suministros de papelería, antes de realizarse el pago.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web [www.cejuanandrespatino.edu.co](http://www.cejuanandrespatino.edu.co) y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 08 días del mes de abril de 2024.

Para constancia firma:



**ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**  
Directora C.E. Juan Andrés Patiño